



## JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO

Veintinueve de enero de dos mil veintiuno

Radicado N.º	0557931001-2020-00069-00
Proceso	VERBAL – otras restituciones de tenencia
Demandante	JUAN BAUTISTA OSORIO ÁVILA
Desaparecidos	JOSÉ MANUEL FLÓREZ BADILLO
A.I.C. Nº	2021-0018
Asunto	Considera notificado a demandado

JOSÉ MANUEL FLÓREZ BADILLO, por conducto de apoderado, través del correo electrónico, allegó memorial el 16 de diciembre de 2020<sup>1</sup>, por lo que se le notificado por conducta concluyente del auto admisorio de la demanda de la referencia. Vale mencionar que con dicho memorial se adjuntó el poder para actuar, concedido por el demandado, documento que fue sometido a diligencia de presentación personal en la Notaría Primera de Barrancabermeja<sup>2</sup>

En consecuencia, se tendrá como notificado al demandado JOSÉ MANUEL FLÓREZ BADILLO, por conducta concluyente el 16 de diciembre de 2020, al actuar a través de su representante judicial, corriéndosele el término de traslado de la demanda a partir del 18 de diciembre de 2020, inclusive. Se advierte que también vía correo electrónico se recibió contestación de demanda. Una vez termine el término de traslado de la demanda, se dispondrá lo correspondiente para continuar el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ ANDRÉS GALLEGO RESTREPO  
JUEZ

**Firmado Por:**

**JOSE ANDRES GALLEGO RESTREPO  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

<sup>1</sup> PDF 06

<sup>2</sup> PDF 07



Código de verificación:

**f98ed3d8a6bc2fca9a4d4007c53fb5fa4deb7a60c6f14acbf941d00d8d665bbc**

Documento generado en 29/01/2021 04:03:47 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**